VISTO: La Resolución del Consejo Directivo Nº 335/25, mediante la cual se convoca el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto Suplente, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **"Gestión de los Servicios de Enfermería II"** de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador designado oportunamente, emitió el acta dictamen, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º Mariela Herrera y 2º Edith Miranda.

Que la postulante Edith Miranda interpuso impugnación al dictamen, la que fue rechazada mediante Resolución CD Nº 640/2025.

Que en fs. 131 a 135 obra Recurso de Reconsideración con apelación en subsidio interpuesto por la postulante Edith Miranda.

Que previo a resolver dicho recurso, se solicitó a la Dirección General Administrativa Económica, informe si el cargo motivo del Llamado cuenta con financiamiento para una posterior designación, una vez resuelto y agotados los recursos que pudieran interponer las postulantes que participaron en dicho llamado.

Que, a fojas 144, la mencionada Dirección informa lo siguiente *"....esta Dirección General Administrativa Económica, confirma la inexistencia de financiamiento para continuar con la designación a favor de la docente que obtuvo el primer orden de mérito, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 10 de la Res. CS Nº 560/25 ..."* Además expresa que dicho cargo no esta contemplado en la Planta de Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud y que no se encuentra liquidado como tal en Octubre de 2025.

Que tomó intervención el Servicio Permanente de Asesoría Jurídica de la Universidad, quien emite el Dictamen Nº 24.032, que expresa, entre otros *"... de corroborarse la inexistencia de financiamiento, corresponderá anular el procedimiento, máxime, teniendo en cuenta que, al no haber toma de posesión, no se crearon derechos sino meras expectativas..."*

Salta,
27/10/2026

Que el Despacho Nº 192-26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja: Anular todo el procedimiento del llamado a Inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Gestión de los servicios de Enfermería II" de la Licenciatura en Enfermería, tramitado a través del presente expediente, por falta de financiamiento.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 12-26 realizada el 01-09-26)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Anular todo el procedimiento del llamado a Inscripción de Interesados para cubrir uno (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Gestión de los Servicios de Enfermería II" de la Licenciatura en Enfermería, tramitado a través del presente expediente, por falta de financiamiento.

ARTÍCULO 2º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: postulantes, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-

le/HMC.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa